

REGLAMENTO

11º RALLY INTERNACIONAL DE AUTOBUSES CLÁSICOS BARCELONA-CALDES DE MONTBUI

Art. 1 Organizadores

La Empresa Sagalés, S.A., la Fundació TMB, Transports Metropolitans de Barcelona (TMB) y la Associació per a la Recuperació i Conservació d'Autobusos (ARCA) organizan conjuntamente una Concentración Turística de exhibición denominada 11º Rally Internacional de Autobuses Clásicos Barcelona-Caldes de Montbui, a celebrar los días 11 y 12 de junio de 2022.

Art. 2 Jurisdicción

Este Rally se organiza conforme a las normas que a continuación se establecen, que todos los participantes se comprometen a cumplir por el hecho de inscribirse.

Art. 3 Organización ejecutiva del Rally

Durante la celebración de la concentración la comisión organizadora y por nombramiento de la misma, delega sus tareas ejecutivas en el equipo de dirección de evento. Este equipo se compone de:

- 3.1 Dirección del Rally: La dirección del Rally se ejercerá mancomunadamente por parte de las tres entidades organizadoras. Estas delegan sus tareas ejecutivas en el Director y Sub Directores. El Director del Rally será el responsable máximo de la organización, y podrá tomar todas las decisiones que le atribuye el presente reglamento, además de dar las órdenes ejecutivas para la puesta en marcha y parada de la caravana de vehículos. Su nombre y el teléfono de contacto a efectos del presente reglamento serán comunicados a los participantes por escrito en el Parque Cerrado inicial en la documentación entregada según lo especificado en el artículo 11.1 del presente reglamento.

- 3.2 Sub-Directores del Rally: Asumirán las funciones del Director del Rally en caso de que, por cualquier incidencia, el Director no pueda asistir el día del evento. En todo caso y aun sin darse este supuesto, los Sub-Directores colaboraran en la dirección del Rally, en aquellas funciones que el Director les delegue.
- 3.3 Director de seguridad: Tiene como tareas delegadas las que se refieren a las cuestiones de seguridad, en las cuales asesorará al Director del Rally.
- 3.4 Sub-directores de seguridad: Asumirán las funciones del Director de seguridad en caso de que por cualquier incidencia, el Director de seguridad no pueda asistir el día del evento. En todo caso y aun sin darse este supuesto, podrán tener tareas delegadas por parte del Director de seguridad.

Para el buen desarrollo del evento y para la ordenación del mismo, se dispondrá de un equipo de Comisarios con dos categorías:

1. Comisarios inspectores: Se encargarán de la ordenación, verificación y control de los vehículos en el Parque Cerrado inicial, de acuerdo con lo que se especifica en el presente reglamento.
2. Comisarios: Se encargarán en general del buen desarrollo del evento y serán los encargados de transmitir a los participantes las órdenes de Dirección del Rally y de recibir en primera instancia las solicitudes y cuestiones a resolver de parte de los participantes durante el Rally.

Tanto las personas pertenecientes al equipo de dirección como al equipo de comisarios, estarán acreditadas con identificaciones que les harán fácilmente identificables por parte de los participantes.

Art. 4 Participantes

Podrán solicitar la inscripción aquellas personas o entidades que posean autobuses y/o autocares (en este reglamento se denominarán como autobús genéricamente todos ellos) que estén en buen estado de conservación y que cumplan las siguientes características:

4.1 Tipos de vehículos:

Los vehículos participantes se agruparan en función de sus características constructivas en los siguientes grupos:

- a. De morro: Autobuses con el motor emplazado en la parte delantera y fuera de la zona de pasaje construidos con anterioridad al 31-12-2001
- b. Chatos: Autobuses con el motor emplazado dentro de la zona de pasaje construidos con anterioridad al 31-12-2001

La organización se reserva el derecho de aceptar determinados vehículos, aun cuando no se encuentren incluidos dentro de los condicionantes del presente reglamento, si así lo considera conveniente, para la buena marcha del evento.

4.2 Documentación necesaria:

Todos los participantes deberán tramitar su solicitud de inscripción acompañada de:

- a. Cuatro fotografías del vehículo (frontal, lateral derecho, lateral izquierdo y parte posterior) de medidas estándar y actualizadas.
- b. Copia de la Ficha Técnica y Permiso de Circulación del vehículo.
- c. Copias de la ITV y el seguro en vigor.
- d. Breve reseña de la historia del vehículo si la tiene (no obligatorio).

Las inscripciones no se consideraran firmes hasta que no reciban la conformidad de la Organización.

4.3 Vestuario:

Es aconsejable que la tripulación de cada vehículo lleve vestuario de la época del vehículo participante.

Quedan terminantemente prohibidas las indumentarias impropias o carnavalescas, o aquellas que ridiculicen entidades o estamentos. Los vehículos y los ocupantes infractores quedaran automáticamente excluidos de la prueba.

4.4 Participación

Debido a la capacidad de los Parques Cerrados, el número de vehículos participantes quedará limitado a la capacidad de los mismos, pendiente de determinar en el momento de la publicación del presente reglamento.

4.5 Pasaje

Cada vehículo podrá llevar a bordo durante el evento el número máximo de pasajeros sentados que se indican en su Ficha Técnica y en la póliza de seguros del mismo; en caso de discordancia solo podrá llevar la menor de las dos cantidades. Por razones de seguridad se prohíbe la presencia de pasajeros de pie. En todo caso, las responsabilidades sobre los pasajeros corresponden al titular del vehículo y en ningún caso a la organización de este Rally.

Art. 5 Desarrollo del evento

Todos los inscritos se comprometen a colaborar y participar en todos los actos que tendrán lugar durante los días del Rally y a permanecer en los Parques Cerrados a disposición de los comisarios. El horario de las jornadas comenzará a las 11.00 horas de la mañana del día 11 de junio en el parque cerrado inicial y durará hasta las 13.00 horas del día 12 de junio, y quedará recogido en la invitación que se adjuntará a la confirmación de aceptación de la hoja de inscripción.

El desarrollo de las actividades comprendidas entre el Parque Cerrado inicial y la llegada a Caldes de Montbui no contempladas en el presente reglamento, así como el emplazamiento del Parque Cerrado Inicial serán informados a los participantes unos días antes de la celebración del evento mediante programa enviado a la dirección de correo electrónico que conste en su hoja de inscripción.

Art. 6 Circulación

- 6.1 **Reglamentación:** La circulación se realizará en caravana siguiendo el coche piloto. De todos modos, los participantes se comprometen a respetar y cumplir las normas del Reglamento General de Circulación y obedecer las indicaciones que reciban de las diferentes Policías Municipales y de las Fuerzas de los Mossos d'Esquadra y de los Comisarios del Rally.
- 6.2 **Coche Piloto:** Se identificará mediante el distintivo de número cero. Queda rigurosamente prohibido sobrepasar durante el desarrollo de la prueba el coche piloto, el incumplimiento significará la expulsión.
- 6.3 Los adelantamientos entre vehículos en zona urbana quedan terminantemente prohibidos, excepto en los casos en que se deba sobrepasar obligatoriamente un vehículo por avería del mismo, que solamente se podrá hacer por indicación de sus tripulantes y tomando todas las precauciones posibles respecto a los espectadores.
- 6.4 Cualquier avería que comporte la imposibilidad de continuar dentro de la caravana deberá comunicarse inmediatamente, vía teléfono móvil, a la Dirección de Caravana, que tomará las medidas oportunas para la retirada a una zona segura del vehículo afectado.
- 6.5 **Documentación:** La documentación necesaria para participar queda regulada por el apartado 4.2 del presente reglamento. En todo caso, deberá llevarse durante el Rally la documentación original del vehículo o una copia íntegra con cotejo oficial.

Art. 7 Remolcado y averías

Formaran parte de la caravana las grúas remolcadoras y los autobuses escoba que se encargarán de auxiliar los vehículos en caso de avería.

- 7.1 Queda rigurosamente prohibida la presencia de remolcadores tanto en los Parques Cerrados como en el seguimiento de la caravana, con la excepción de aquellos que estén oportunamente autorizados por la dirección del Rally.
- 7.2 En principio no está permitido permanecer en la caravana arrastrado por cualquier tipo de remolcador.
- 7.3 En caso de poder repararse tras una avería cualquiera de los vehículos participantes, deberá procurar reincorporarse a la caravana por sus propios medios, avisando de ello inmediatamente, vía teléfono, a la dirección del Rally.

Art. 8 Inscripciones

- 8.1 Sólo serán aceptadas las solicitudes de inscripción que se reciban con toda la documentación necesaria vigente (véase artículo 4.2 de este reglamento), el impreso oficial de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por las dos caras y una copia del justificante del pago de los derechos de inscripción.

Estas solicitudes deberán presentarse vía correo electrónico o correo ordinario en la secretaría del Rally, cuyos datos figuran en la Hoja de inscripción.

- 8.2 Derechos de inscripción y pago de los mismos: Quedan regulados y especificados en el reverso de la Hoja de inscripción.
- 8.3 Cierre y anulaciones: Quedan regulados y especificados en el reverso de la Hoja de inscripción.
- 8.4 Aceptación: Las inscripciones deberán ser validadas y aceptadas por el Comité Organizador. Si este no se comunica con el participante se entenderá admitido. Las inscripciones no aceptadas se comunicarán antes del 5-6-2019 por correo electrónico a la dirección que hayan hecho constar en la hoja de inscripción y se procederá a la devolución de los derechos de inscripción. La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción sin especificar los motivos.
- 8.5 Accesos: Únicamente se permitirá la entrada a los actos oficiales mediante la presentación del correspondiente ticket/acreditación.
- 8.6 Pasaje: Cada participante recibirá un número de tickets de acceso a su vehículo igual al número de plazas del mismo de acuerdo a lo indicado en

el artículo 4.5 del presente reglamento, siendo responsable del cumplimiento de lo que se especifica en el mismo, así como de la correcta carga del pasaje a bordo en todo momento. El ticket de acceso al vehículo es sólo para acceder al mismo.

Art. 9 Comprobantes de participación

- 9.1 Tickets: Cada vehículo inscrito y aceptado recibirá dos tickets para la participación en todos los actos oficiales del Rally.
- 9.2 A todos los vehículos que completen el recorrido del Rally se les entregará un trofeo de participación en el mismo al final del recorrido.

Art. 10 Publicidad

Queda rigurosamente prohibida cualquier publicidad en los vehículos y/o en la indumentaria de los participantes, excepto:

- La que corresponda a superficies de los vehículos que en su época de servicio ya estaban destinadas a publicidad.
- La entregada por la organización, que deberá ser colocada según indicaciones y que es de obligado cumplimiento.

Art. 11 Parque Cerrado de Verificación y Exhibición

- 11.1 El día 11 de junio a partir de las 11.00 hasta las 13.00 horas, los conductores deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos y la documentación obligatoria original en el Parque Cerrado de salida, donde se les entregarán las acreditaciones personales correspondientes, los tickets de identificación del pasaje, el manual del participante y las placas para el vehículo.
- 11.2 Los participantes con sus vehículos quedaran a disposición de la Organización para participar en los actos programados y comunicados en el presente Reglamento. Entre las 11.00 horas y las 19.00 horas del día 11 de junio los Comisarios procederán a la verificación en el Parque Cerrado inicial, para comprobar que los vehículos reúnen las condiciones para poder participar en el Rally y disponen de la documentación original obligatoria. Los vehículos que no se presenten a la verificación en Parque Cerrado quedarán automáticamente excluidos del Rally. También quedarán excluidos los que a criterio fundamentado

de los Comisarios inspectores no reúnan las condiciones mínimas de seguridad para su participación.

- 11.3 A las 08.00 horas del día 12 de junio se realizará un "briefing" con los participantes. La no presentación conllevará la exclusión.
- 11.4 Retirada del vehículo: todos los vehículos expuestos en los Parques Cerrados deberán ser retirados siguiendo las instrucciones de la Organización.
- 11.5 La organización queda facultada para prohibir la salida de cualquier vehículo cuyos ocupantes no cumplan con lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 11.6 Para los casos contemplados en los apartados 11.2 i 11.5 del presente reglamento no se devolverán los importes abonados como inscripción.
- 11.7 La apertura del interior del vehículo al público es facultativa y bajo la responsabilidad de su propietario.

Art. 12 Seguros

- 12.1 Los participantes deberán tener cubierto como mínimo el seguro obligatorio que dispone la legislación vigente.
- 12.2 Responsabilidad: El participante en nombre propio y en el de sus ocupantes, y en caso de accidente excluye de toda responsabilidad los Organizadores de la Caravana y renuncia a formular ningún tipo de reclamación en su contra.

Art. 13 Derechos de imagen

La participación en el presente Rally implica la cesión de los derechos de imagen del vehículo participante en favor de la organización del Rally, que sólo podrá emplearlos para actividades relacionadas, y en ningún caso con fines lucrativos.

Art. 14 Identificación de los participantes

Los participantes se identificarán mediante la asignación de unos números, que deberán llevar colocados obligatoriamente los vehículos participantes en la parte delantera y en la trasera. Estos números son solamente para facilitar la identificación por parte de los diferentes Comisarios establecidos en los

Parques Cerrados y en los diferentes puntos de la ruta, en ningún caso son a efectos de competición alguna, ya que este Rally es únicamente una exhibición para mostrar a la ciudadanía los vehículos históricos, y no incluye ningún tipo de competición.

La organización se reserva el derecho de modificar, si procede, cualquier artículo del presente reglamento.